

Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



FODER ESPECIAL

GLORIA S.A.

YURA S.A.

CEMENTO SUR S.A.

JOSE RODRIGUEZ BANDA S.A. JORBSA

A FAVOR DE

MARIO FERNANDO LOPEZ TEJERINA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

D.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y siete de abril del año dos mil once, a las doce horas, ante mí, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece: el señor VITO MODESTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, con número de pasaporte tres nueve uno cinco cuatro uno tres, de nacionalidad peruana mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Lima, de transeúnte en la ciudad de Quito, quien interviene en su calidad de Gerente General y representante legal de las compañías GLORIA S.A., YURA S.A., CEMENTO SUR S.A., JOSE RODRIGUEZ BANDA S.A. JORBSA conforme se justifica con las copias certificadas de sus nombramientos. El compareciente es de nacionalidad peruana, mayor de edad, domiciliado Lima-Perú, de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien identifiqué con su presencia y con la cédula de ciudadanía que me presenta, bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
CORPORACIÓN REGISTRADORA

publica, a la que procede de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SENOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar el siguiente PODER ESPECIAL de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la suscripción de la presente escritura el señor VITO MODESTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, con número de pasaporte tres nueve uno cinco cuatro uno tres, de nacionalidad peruana mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Lima, de transeúnte en la ciudad de Quito, quien interviene en su calidad de Gerente General y representante legal de las compañías GLORIA S.A., YURA S.A., CEMENTO SUR S.A., JOSE RODRIGUEZ BANDA S.A., JORBSA conforme se justifica con las copias certificadas de sus nombramientos. Al compareciente se le denominaran el MANDANTE. El compareciente libre y voluntariamente, con plena capacidad para obligarse, por los derechos que representa acuerda lo siguiente: SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El señor VITO MODESTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en su calidad de Gerente General y representante legal de las compañías GLORIA S.A., YURA S.A., CEMENTO SUR S.A., JOSE RODRIGUEZ BANDA S.A., JORBSA accionistas de la compañía ecuatoriana LECHERA ANDINA S.A., LEANSÁ; en forma libre y voluntaria confiere PODER ESPECIAL amplio y suficiente como legalmente se requiere en derecho a favor del señor MARIO FERNANDO LOPEZ TEJERINA, con número de pasaporte cuatro siete cero tres tres cinco ocho de nacionalidad peruana, domiciliado en la ciudad de Quito, en su condición de

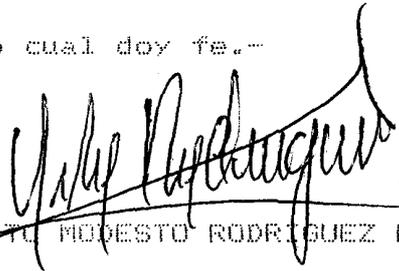
Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

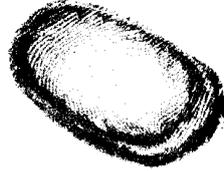


Gerente General y representante legal de la Compañía Lechera Andina S.A. LEANSA, para que intervenga a nombre y representación de las compañías GLORIA S.A., YURA S.A., CEMENTO SUR S.A., JOSE RODRIGUEZ BANDA S.A. JORBSA en todo trámite y asunto que se requiera en la Superintendencia de Compañías de la ciudad Quito, así como firme y presente a dicho organismo, las nóminas de accionistas extranjeros de las compañías GLORIA S.A., YURA S.A., CEMENTO SUR S.A., JOSE RODRIGUEZ BANDA S.A. JORBSA. TERCERA: DECLARACIONES.- UNO: El Mandante aprueba y ratifica el texto y contenido de este instrumento público a favor del señor Mario Fernando López Tejerina y declara que el presente poder lo ejercerá el mandatario en calidad de Apoderado Especial. DOS: Adicionalmente, el mandatario queda investido de las facultades constantes en la legislación ecuatoriana vigente, de tal forma que no sea la falta de cláusula o poder la que obste el fiel cumplimiento del presente mandato. TRES: La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el doctor Freddy Carrión Intriago con matrícula profesional número seis mil ciento noventa y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOVERNMENT OF PUERTO RICO

ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


P 34 15413
~~VETE MODESTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ!~~



Handwritten notes:
WNA
1/2/00



GLORIA S.A.

NOTARIA
RULBI VELA VELASQUEZ

AV. JAVIER PRADO ESTE 2837
SAN BORJA ☎ 716-1950

Oficina: Av. República de Panamá 2461 - Urb. Sta. Catalina - La Victoria
Lima 13, Perú - Casilla Postal 2217, Lima 1 - Teléfono: 4707470 - Fax: 4706661
Planta Industrial: Av. La Capitana 196, Lurigancho - Chosica, Lima - Perú
Teléfono: 317-2500 Fax: 317-2515
Av. General Diez Canseco 527, Arequipa - Perú
Casilla postal: 77 - Teléfonos: 222525 - 225252 Fax: 221111
Página web: www.grupogloria.com

Empresa inscrita en la Partida N° 11559044 del Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao - R.U. 20100223555



COMPOSICION ACCIONARIA

04 DE AGOSTO DE 2009

Accionista	Acciones	Participación	RUC/DNI	Nacionalidad
Comunes				
José Rodríguez Banda S.A.	193,268,173	75.54%	* 20100223555	Peruana
Racionalización Empresarial S.A.	22,615,764	8.84%	* 20100814162	Peruana
Vito Modesto Rodríguez Rodríguez	6,735,157	2.63%	** 09186797	Peruana
Jorge Columbo Rodríguez Rodríguez	4,387,395	1.71%	** 29279009	Peruana
Otros minoritarios	28,836,579	11.27%	-	
Total Comunes	255,843,067	100.00%		

- * RUC : Registro Unico de Contribuyentes
- ** D.N.I.: Documento Nacional de Identidad

Domicilio fiscal de los accionistas peruanos:

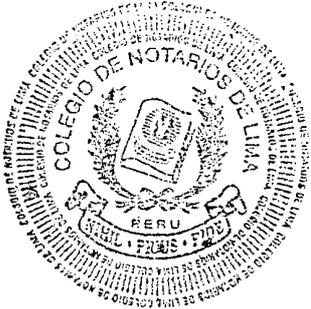
Av. República de Panamá 2461, Santa Catalina, La Victoria
Lima, Perú.

VITO MODESTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Representante Legal
GLORIA S.A.

CERTIFICACION A LA VUELTA →

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A DON VITO MODESTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON D.N.I N° 09186797, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACION DE GLORIA S.A., SEGUN NOMBRAMIENTO INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11559044 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. LA PRESENTE CERTIFICACION SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049 DEL NOTARIADO. FIRMA ANTE MI DE LO QUE DOY FE. =====
 LIMA, 21 DE AGOSTO DEL 2,009. =====rahp =====

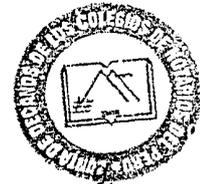


Rubi Vela Velásquez

Rubi Vela Velásquez
 ABOGADA NOTARIA DE LIMA



DE CONFORMIDAD CON EL ART. 11 DEL ESTATUTO DE LA JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERU CONCORDANTE CON EL ART. 2 DEL D.S. N° 0252002 JUS. EN REPRESENTACION DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO QUIEN CERTIFICA QUE LA FIRMA Y SELLOS QUE APARECEN EN ESTE FOJA CORRESPONDEN AL(A) NOTARIO(A) DE Lima: Rubi Vela Velásquez.



EN ACTUAL EJERCICIO
 N° 30403
 LIMA 21 DE AGOSTO DE 2009

Francisco Villavicencio Cardenas

FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS



REPUBLICA DEL ECUADOR	
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU	
Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica siendo la que usa <u>la</u> señor <u>a Gladys Mercedes</u> <u>Martinez Cardenas</u>	
Funcionario de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en todos sus actos, Autenticación N° <u>1271/09</u>	
Derechos cobrados US\$ <u>50.00</u>	
Partida Arancel <u>15.7</u>	
Lima, <u>25 AGO 2009</u>	

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 DIRECCION GENERAL DE POLITICA CONSULAR

RAZON. La fotocopia que se presenta comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Quito, a 26 FEB. 2009
Dr. Fernando Polo Elmir

Dr. Fernando Polo Elmir
 NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



LIMA 21 AGO 2009
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí, en 1 hojas útil(es)

Quito, a 27 ABR 2009
Dr. Darío Andrade A.

DR. DARIO ANDRADE A.
 NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO





YURA S.A.

NOTARIA

RULBI VELA VELASQUEZ

AV. PANAMÁ PRADO ESTE 2837

TEL: 715-1950



COMPOSICION ACCIONARIA

04 DE AGOSTO DE 2009

Accionistas	Acciones	Participacion		RUC / D.N.I.	Nacionalidad
Comunes					
Consorcio Cementero del Sur S.A.	214,793,013	92.65%	*	20518410858	Peruana
Jorge Columbo Rodríguez Rodríguez	8,534,730	3.68%	**	29279009	Peruana
Vito Modesto Rodríguez Rodríguez	8,492,897	3.66%	**	09186797	Peruana
Total	231,820,640	100.00%			

* RUC : Registro Unico de Contribuyentes

** D.N.I.: Documento Nacional de Identidad

Domicilio fiscal de todos los accionistas:

Av. República de Panamá 2461, Santa Catalina, La Victoria
Lima, Perú.

VITO MODESTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Representante Legal

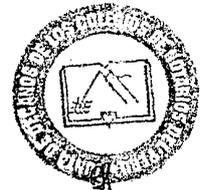
YURA S.A.

CERTIFICACION A LA VUELTA →

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: VITO MODESTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 09186797, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE YURA S.A., SEGÚN NOMBRAMIENTO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11002253, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE AREQUIPA.- LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049 - DEL NOTARIADO DE LO QUE DOY FE.===== LIMA, 21 DE AGOSTO DE 2009. ===== rahp =====



Rulbi Vela Velásquez
Rulbi Vela Velásquez
 ABOGADA NOTARIA DE LIMA



DE CONFORMIDAD CON EL ART. 11 DEL ESTATUTO DE LA JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERÚ CONCORDANTE CON EL ART. 2 DEL D.S. N° 0252002 JUS. EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO QUIEN CERTIFICA QUE LA FIRMA Y SELLOS QUE APARECEN EN ESTE FOJA CORRESPONDEN AL(A) NOTARIO(A) DE Lima, Rulbi Vela Velásquez.

EN ACTUAL EJERCICIO
 N° 30403
 LIMA, 21 DE AGOSTO DE 2009.

Francisco Villavicencio Cardenas
FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA CONSULAR
 Legalización N° 32.1442
 Se legaliza la firma que antecede del Sr.(a)
Francisco Villavicencio
 SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

REPUBLICA DEL ECUADOR	
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU	
Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica siendo la que usa <u>la</u> señor <u>a Gladys Mercedes Yaitinez Lozada</u>	
Funcionario de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en todos sus actos, Autenticación N° <u>1270/09</u>	
Derechos cobrados US\$ <u>50=</u>	
Partida Arancel <u>15.3</u>	
Lima, <u>25</u> AGO. 2009	

RAZON. La fotocopia que se precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.
 Quito, a 26 FEB. 2009



Dr. Fernando Polo Elmi
 NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

LIMA 24 AGO. 2009



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
 en 1 rolas 001 (991)
 Quito, a 26 FEB. 2009
Dr. Gerardo Andrade A.
 NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DE QUITO





CEMENTO SUR S.A.



COMPOSICION ACCIONARIA

04 DE AGOSTO DE 2009

Accionistas	Acciones	Participación Total	RUC/D.N.I.	Nacionalidad
Comunes				
Yura S.A.	53,250,623	93.8374%	* 20312372895	Peruana
Vito Modesto Rodríguez Rodríguez	1,748,568	3.0813%	** 09186797	Peruana
Jorge Columbo Rodríguez Rodríguez	1,748,568	3.0813%	** 29279009	Peruana
TOTAL	56,747,759	100.0000%		

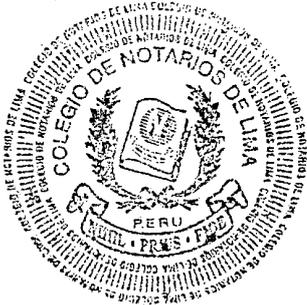
- * RUC : Registro Unico de Contribuyentes
- ** D.N.I.: Documento Nacional de Identidad

Domicilio fiscal de todos los accionistas: Av. República de Panamá 2461, Santa Catalina, La Victoria
Lima, Perú.


VITO MODESTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
 Representante Legal
CEMENTO SUR S.A.

CERTIFICACION A LA VUELTA →

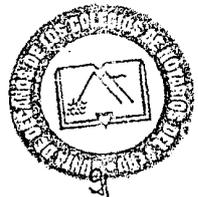
CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: VITO MODESTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 09186797, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACION DE CEMENTO SUR S.A., SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11001773 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° XIII-SEDE TACNA-OFCINA REGISTRAL JULIACA.- LA PRESENTE CERTIFICACION SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049 - DEL NOTARIADO. DE LO QUE DOY FE. ===== SAN BORJA, 21 DE AGOSTO DE 2,009. ===== rahp=====



Rulbi Vela Velásquez
Rulbi Vela Velásquez
 ABOGADA NOTARIA DE LIMA



DE CONFORMIDAD CON EL ART. 11 DEL ESTATUTO DE LA JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERÚ CONCORDANTE CON EL ART. 2 DEL D.S. N° 0252002 JUS. EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO QUIEN CERTIFICA QUE LA FIRMA Y SELLOS QUE APARECEN EN ESTE FOJA CORRESPONDE AL(A) NOTARIO(A) DE Lima: Rulbi Vela Velásquez.



EN ACTUAL EJERCICIO
 B.N. 25403
 LIMA, 21 DE AGOSTO DE 2009

Francisco Villavicencio Cardenas
FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU
 Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica siendo la que usa La
señor(a) Gladys Mercedes Maccedas
Martinez Ledezma
 Funcionario de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en todos sus actos, Autenticación N° 1272/09
 Derechos cobrados US\$ 50=
 Partida Arancel 15-7
 Lima, 25 AHO. 2009

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 DIRECCION GENERAL DE POLITICA CONSULAR
 Legalización N° 221448
 Se legaliza la firma que antecede del Sr(a)
Francisco Villavicencio
 SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Gladys Mercedes Martinez Ledezma
 Gladys Mercedes Martinez Ledezma
 Departamento de Legalizaciones
 Dirección de Trámites Consular

RAZON: La fotocopia que se precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.
 Quito, a 26 FEB. 2009

LIMA 21 AGO. 2009

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
 en 1 hojas útil(es)
 Quito, a 27 ABR. 2009
Dr. Dario Andrade A.
Dr. Dario Andrade A.
 NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DE QUITO

Dr. Fernando Polo Elmir
Dr. Fernando Polo Elmir
 NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





COMPOSICION ACCIONARIA

04 DE AGOSTO DE 2009

Accionistas	Acciones	Participacion	Ora	D.N.I.	Nacionalidad
Comunes					
Vito Modesto Rodríguez Rodríguez	75,314,588	56.96%	**	09186797	Peruana
Jorge Columbo Rodríguez Rodríguez	56,908,804	43.04%	**	29279009	Peruana
Total Comunes	132,223,392	100.00%			

D.N.I.: Documento Nacional de Identidad

Domicilio fiscal de los accionistas: Av. República de Panamá 2461, Santa Catalina, La Victoria
Lima, Perú.

VITO MODESTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Representante Legal
JOSE RODRIGUEZ BANDA S.A. - JORBSA

CERTIFICACION A LA VUELTA →

OFICINA AREQUIPA

Av. Gral. Diaz Canseco Nº 527 - Cercado
Central Telefónica 222500 - 222525
Aereos: 3321 - 3322 - 3323 - 3331 Fax: 233500 - (3550)

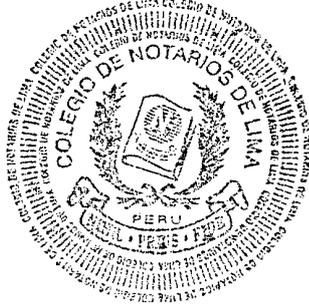
DOMICILIO FISCAL

Av. República de Panamá 2467
Urb. Santa Catalina La Victoria - Lima

OFICINA LIMA

Av. Nicolás Ayllón N° 2362 Ate Vitarte Telf. 3267100
Central Telefónica: (01) 3240921 - 3260382 - 3260310 Fax: 3260481

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: VITO MODESTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 09186797, QUIEN PROCEDÉ EN REPRESENTACION DE JOSE RODRIGUEZ BANDA SOCIEDAD ANÓNIMA - JORBSA, SEGÚN NOMBRAMIENTO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11005198, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE AREQUIPA.- LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049 – DEL NOTARIADO DE LO QUE DOY FE. ===== LIMA, 21 DE AGOSTO DE 2009.===== rahp =====



Rulbi Vela Velásquez
Rulbi Vela Velásquez
 ABOGADA NOTARIA DE LIMA



DE CONFORMIDAD CON EL ART. 11 DEL ESTATUTO DE LA JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERÚ CONCORDANTE CON EL ART. 2 DEL D.S. N° 0232002 JUS. EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO QUIEN CERTIFICA QUE LA FIRMA Y SELLOS QUE APARECEN EN ESTE FOJA CORRESPONDEN AL(A) NOTARIO(A) DE Lima: Rulbi Vela Velásquez



EN ACTUAL EJERCICIO
 D.L. 30403
 LIMA, 21 DE AGOSTO DE 2009

Francisco Villavicencio Cardenas
FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica siendo la que usa la Señora Gladys Mercedes Martínez Ledesma

Funcionario de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en todos sus actos, Autenticación N° 1273109

Derechos cobrados US\$ 50.00

Partida Arancel 102

Lima, 25 AGO 2009



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA CONSULAR
 Legalización N° 321441
 Se legaliza la firma que antecede del Sr.(a) Francisco Villavicencio Cardenas
 SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Gladys Mercedes Martínez Ledesma
Gladys Mercedes Martínez Ledesma
 Departamento de Legalizaciones
 Dirección de Trámites Consulares



RAZON. La fotocopia que se precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito, a 26 FEB. 2010



Dr. Fernando Polo Elmir
 NOTARIO VICESIMOSEPTIMO DEL CANTON QUITO

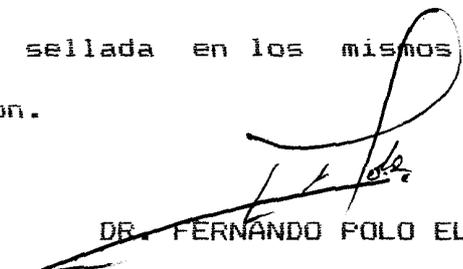
Xavier Muñoz
XAVIER MUÑOZ
 Abogado de la Federación Consular

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
 en 1 rojas (es)

Quito, a 27 ABR 2011
Dr. Darío Andrade A.
Dr. Darío Andrade A.
 NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO



se otorgo ante mi. en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA. DE GLORIA S.A. y otras, a favor de MARIO FERNANDO LOPEZ TEJERINA, Debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de celebraci3n.


DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

